



ACTA N° 002

23/07/2015

En el día de la fecha, jueves 23 de julio de 2015, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 19:47 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Andrés Abt (Alcalde – Concertación); Gloria Alvano (Concejala – FA) y Mónica Leirós (Concejala – FA), Enrique Arezo (Concejal – Concertación) y Santiago Borsari (Concejal – Concertación);

Asistieron también: Ana Santos, María Ribero, Alvaro Maynard, Fernando Poggio, Alexis Osorio, Mathias Alvarez, Ignacio Zubillaga, Natalia Borrazas, Guilherme Abib (Concejales/as suplentes)

ASUNTOS ENTRADOS:

1_ Lectura del acta de la sesión del Concejo de fecha 16/07/2015.

Culminada la lectura y sin solicitar modificaciones se aprueba el Acta No. 001 de fecha 16/07/2015 para su posterior publicación.

El Alcalde pregunta al Concejo si se quiere mantener la lectura de las actas al inicio de las sesiones o no lo consideran necesario. Él piensa que es necesario por un tema de orden. El Concejo resuelve mantener la modalidad de lectura del Acta de la Sesión pasada en la siguiente sesión.

2_ Modificación de Resolución No. 259/15/0114; se retira el nombre y cédula de identidad del Alcalde.

El Alcalde informa que esta es la resolución donde se faculta a la figura de Alcalde como ordenador de gastos hasta el tope de compra directa (votado en la sesión del concejo del 16/07/2015). Por error se incluyó su nombre y cédula de identidad los cuales no debían figurar en esa resolución, por lo cual se realiza dicha modificación y se informa al concejo.

Se pone el tema a votación de dicha modificación obteniendo la unanimidad de los votos.

3_ Vecinos de Parque Batlle solicitan reunión con el Gobierno Municipal para presentar distintas propuestas (Fernando Poggio y Walter Sosa).-

El Alcalde pone a consideración del Concejo cual será el criterio para recepcionar a las personas que soliciten entrevista con el mismo (si se van a recibir todas en orden de presentación, todas un mismo día, fuera de la sesión, ect.).

El Concejal (S) Fernando Poggio aclara que los interesados no pueden asistir los jueves y se les debe confirmar la entrevista con 15 días de anticipación.

El Concejal Santiago Borsari agrega que se deberían fijar cada 15 días las citaciones en determinado horario, sesionando normalmente el Concejo, como algo extra.

La Concejala Gloria Alvano plantea que se debe citar hasta un máximo y dependiendo de que temáticas se vayan a tratar. De esta forma no se impida el normal funcionamiento de la sesión y dándole dinámica a las entrevistas y no enmarcándola.

La Concejala (S) María Ribero no considera práctico citar a los interesados a las sesiones del Concejo, porque no se puede marcarle el tiempo de cuanto debe exponer (Ej.: tiene diez minutos para hablar). Considera que lo mejor es citarlos a otro día.

El Concejal (S) Alexis Osorio plantea que se debería atender a todos los vecinos los días jueves antes de cada sesión del Concejo (17 a 19 hs.) ya que sino puede demorarse la entrevista dando una mala imagen al vecino del Gobierno Municipal.

El Concejal Enrique Arezo plantea la posibilidad de citar a las sesiones del concejo segunda y cuarta de cada mes y marcarles un orden y un tiempo.

El Alcalde pone a votación citar a interesados dos jueves al mes en el horario de 17 a 19 hs. Se obtiene unanimidad de los votos.

La Concejala (S) María Ribero plantea que es para dar un orden pero que se debe ser flexible.

El Concejal (S) Fernando Poggio queda encargado de coordinar con ésta delegación para



reunirse el próximo jueves.30/07/2015.

4_ Vecinos de barrio Buceo solicitan reunión con el Gobierno Municipal para presentar propuesta para el Club Buceo (Fernando Poggio y Sr. Larramendi).-

El Alcalde plantea que se utilice la misma modalidad que en la anterior situación y que el Concejal (S) Fernando Poggio quede encargado de coordinar con ésta delegación para reunirse el próximo jueves.30/07/2015.

Se pone el tema a votación de dicha coordinación obteniendo la unanimidad de los votos.

5_ COPIA DE EXPEDIENTE N° 1001-015034-15 Cámara de Representantes remite exposición escrita del Sr Representante Jose Carlos Cardoso referida a la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional.

Para conocimiento del Gobierno Municipal, se deja a disposición si alguien lo desea leer.

6_ COPIA DE EXPEDIENTE N° 4130-001436-15 Solicitud uso de Esp. Público - Esp. Libre del Arma de Ingenieros -Día 23 de julio, de 18:30 a 20:00hs. Lanzamiento de campaña Institucional "TECHO".

Para conocimiento del Gobierno Municipal

7_ COPIA DE EXPEDIENTE N° 1001-025891-15 DEEP CHALLENGE solicita las autorización correspondientes para actividad "Desafíos Profundos" día 27/7/15 en explanada de Kibón.

El Alcalde explica un poco de que trata dicha actividad (suelta de globos con mensajes) y quienes están invitados a participar.

En sesión ordinal de fecha 23/07/2015 el Concejo toma conocimiento y se resuelve: visto no se presentan objeciones en la realización de dicha actividad. Envíes vía fax nuestra autorización a Espacios Públicos para su conocimiento.-

8_ Mail enviado desde Locaciones Montevideanas; rodaje de la película italiana "Onda su onda" que estará realizando "La Productora Films", filmarán los siguientes días: 1º y 2 de agosto, lugar Av Italia entre Bvar Artigas y Morales.

Para conocimiento del Gobierno Municipal.

El Alcalde quedó en averiguar para el próximo Concejo, sobre el dinero que ingresa a la IM por el Sector de Locaciones Montevideanas cuando se realizan filmaciones en exteriores. Se va a solicitar un informe para saber si se está recibiendo en el Municipio dicha partida, de cuanto es y como se disponen.

9_ Reglamento Interno del Gobierno Municipal

El Alcalde explica que según la ley No. 19.272 maca que en los primeros 30 días de funcionamiento del Gobierno Municipal se debe votar un reglamento interno de funcionamiento del órgano. Se Trabajó en conjunto con el Abogado Asesor del Municipio Sr. Eduardo Paluian y el Abogado Norberto Feldman quien trabaja directamente con el Alcalde. La IM mandó un modelo de reglamento interno para todos los municipios y en base a ese se realizó este proyecto, el cual se llevaran cada uno de los concejales y se votará en la próxima sesión.

Toma la palabra el Abogado Norberto Feldman quien sintetiza lo que se plasmó en el Reglamento Interno del Municipio CH, aclarando que lo que se hizo fue seguir el lineamiento de la IM..

El Alcalde aclara que no se detallan las obligaciones del Alcalde ni de los Concejales ya que existe y están estipuladas en la ley 19.272.

Se plantea si se abre el debate en este momento o si se deja aplazado hasta la próxima sesión del concejo para votarlo. Teniendo cambios para realizar a la letra estos deberán ser enviados al Funcionario Daniel Gómez vía mail, para empezar a recabar todas las modificaciones que se soliciten y así agilizar la discusión para la próxima sesión.

La Concejala Gloria Albano consulta sobre las comisiones asesoras ya que no se ha hablado de



esto todavía.

El Abogado Norberto Feldaman explica como está armado en el Reglamento del Municipio. Aclara que las comisiones las deben integrar los concejales, tanto suplentes como titulares. Una vez integrada se reúnen con vecinos de la zona los cuales traen sus inquietudes y los concejales presentan ante en Gobierno Municipal la inquietud y este marcará los lineamientos para buscar la solución al tema. Funcionando como ojos y oídos del Concejo en los distintos temas.

La Concejala Gloria Albano plantea si se pueden integrar dichas comisiones con Concejales Vecinales y así integrar lo social, lo político y al vecino. También plantea que sean comisiones permanentes y con varios temas a tratar pero limitados (Tránsito y Urbanismo por ejemplo)

El Concejales Enrique Arezo plantea que hay temas en los que no se pueden generar Comisiones con Concejales Vecinales sino solo con Concejales Municipales ya que se están representado partidos políticos y los sistemas de votación son distintos para su elección y la representación. Pero se debe discutir mejor una vez leído completamente y ponerlo en discusión la próxima sesión.

El Abogado Norberto Feldaman plantea que se sigue la línea política, se deben formar las comisiones con Concejales Municipales y estos deberían ir al Concejo Vecinal u otro lugar a recabar la información y estudiar los lineamientos. Y en referencia a las temáticas a tratar por las comisiones se pueden definir por Resolución. Una vez designada la Comisión en la resolución se definirán los temas a tratar por ésta. Siendo la obligación de la comisión que llegue la voz del vecino al Gobierno Municipal.

El Alcalde aclara que el Gobierno Municipal puede definir que tipo de Comisiones pueden ser reservadas a los Concejales Municipales y cuales pueden ser mixtas. Se informa que este Reglamento se pasará a todos los Concejales vía mail para su estudio y en el caso de realizar modificaciones se envíen por mail al Secretario del Concejo con anterioridad al martes y así en la próxima sesión votar el Reglamento definitivo.

10_ Análisis de las líneas estratégicas del Gobierno Municipal

El Alcalde explica que en un plazo estipulado en la ley 19.272 se le debe entregar al Intendente las líneas estratégicas del Gobierno Municipal para la elaboración presupuesto del Municipio. Esas líneas le serán entregadas en la próxima reunión con él el día 04 de agosto. Se va a recibir en las próximas sesiones al equipo de Descentralización de la IM (Jorge Buriani) quien explicará los indicadores que se utilizarán para la elaboración del presupuesto y los plazos que se manejan. Estos van a hacer un recorrido en la zona para ver como se encuentra y conocer a los funcionarios el próximo viernes 31 de julio en el horario de las 09:30 hs iniciando en la Sede del Municipio CH. Se solicita que los interesados en participar confirmen con tiempo ya que se está coordinando para saber con cuantos vehículos se debe contar.

Se pasa a leer las líneas estratégicas detallando punto por punto. Aclarando que quedaran a votación en la próxima sesión del Concejo y que son conceptos generales que intentan ser abarcativos.

1-MUNICIPIO PARTICIPATIVO, TRANSPARENTE Y CON GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE

Transparencia, participación, eficacia y eficiencia, parecen ser el reclamo urgente de los tiempos nuevos.

2- MUNICIPIO SEGURO

La inseguridad es seguramente el problema más acuciante que el país todo revela.

Los reclamos de acciones en la materia son sostenidos, las propuestas van y vienen, pero las concreciones son escasas.

El Municipio debe de ir en la búsqueda de esa seguridad que los Montevideanos reclaman.

3- MUNICIPIO PLANIFICADO Y ACCESIBLE

La planificación a la hora de una gestión eficaz y eficiente se verifica imprescindible. No es esto precisamente a lo que los montevideanos están acostumbrados, y si es el camino a seguir por el Municipio CH.

4- MUNICIPIO LIMPIO Y AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE



La búsqueda en la obtención de una solución ágil y viable, al Municipio CH, en pro de lograr un municipio limpio y amigable.

5- MUNICIPIO ATRACTIVO, DISFRUTABLE E INTEGRADOR

Las ciudades deben permitir a sus habitantes el disfrute de su tiempo libre. Para esto, es imprescindible la existencia de ofertas para los diferentes públicos, con distintas edades e intereses.

La diversidad cultural, ambiental, arquitectónica, deportiva que presenta el Municipio CH, lo hace propicio para un disfrute diverso y atractivo.

El Alcalde aclara que es un primer pantallazo con el fin de ser el disparador de ideas y que será enviado vía mail para su estudio y si hay modificaciones sean enviadas antes del martes para poder agregarla y así votarlo en la próxima sesión.

El Concejala (S) Guilherme Abib plantea modificaciones en la letra ya que no considera adecuadas algunas frases.

La Sra. Rosana García informa que es una síntesis y los conceptos están más elaborados pero es un resumen.

La Concejala (S) María Ribero plantea que está mal formulado pero que entiende la idea pero hay que modificar la letra.

ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1_ N° de documento 3260-002326-11 - SOLICITUD PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN GUIPUZCOA N° 344.

El Alcalde explica la situación del local. Se vota por unanimidad autorizar.

En sesión ordinal de fecha 23/07/2015 el Concejo toma conocimiento y se resuelve: visto la documentación presentada por los interesados y el informe del Arq. Asesor del Servicio C.C.Z. No. 5, no se tiene inconvenientes en autorizar la instalación de mesas y sillas de acuerdo a la normativa vigente y a los planos presentados. Vuelva al Servicio C.C.Z. No. 5 para continuar con las actuaciones.-

2_ N° de documento 3110-001423-15 - Información sobre fecha y horario Carrera San Felipe y Santiago 2015.

El Alcalde informa la fecha y hora de la actividad. Se toma conocimiento.

En sesión ordinal de fecha 23/07/2015 el Concejo toma conocimiento de lo informado, vuelva a la Secretaría de Deportes a sus efectos.-

3_ N° de documento 3250-003286-15 - SOLICITUD DE TRASPASO DE CONCESIÓN DE CANCHA BABY FUTBOL SITA EN AV. VIDELA Y AV BENZANO.

(Club de Baby Fútbol que cambia de nombre de C.S. y D. Mirador Rosado a Mirador Baby Fútbol solicita formalizar el cambio en la concesión)

El Alcalde explica la situación del Club de Baby Fútbol. Se vota por unanimidad autorizar.

En sesión ordinal de fecha 23/07/2015 el Concejo toma conocimiento y se resuelve: no presentando objeciones remítase las presentes actuaciones a la Unidad Concesiones a los efectos solicitados.-

4_ N° de documento 7300-002857-15 y 7300-002967-15 se retiran del Orden del día para solicitar información de los criterios utilizados por Gestión Comercial de la IM en la entrega de autorizaciones de locales de venta callejera.-

A estudio del Concejo los criterios a tener en cuenta a la hora de autorizar locales de venta callejera en el quinquenio. Solicitar entrevista o informe con Gestión Comercial de la IM por criterios a usar. Pasa a votación obteniendo unanimidad de los votos.

5_ N° de documento 0014-004632-15 - Inauguración de la Plazuela Ceramista Marco López



Lomba el día 25/07/2015.-

(Solicita préstamo de audio para dicha actividad y realiza invitación al Alcalde para dicho evento)

En sesión ordinal de fecha 23/07/2015 el Concejo toma conocimiento. Pase a la Jefa Operativa Gabriela Levy a los efectos de coordinar el préstamo del audio.

Informar a la Sra. Nelly Di Falco que no pudiendo asistir el Alcalde Andrés Abt por un compromiso ya asumido, asistirá en representación del Gobierno Municipal el Concejel Suplente Fernando Poggio y la Concejala Suplente María Ribero.-

RESOLUCIONES PARA APROBAR:

1_ Expediente Nro.: 3260-002640-11 - Aplicar una multa de U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) a la PETROSYAN PETROSYAN ELMIRA, CI.: 5.347.250-5, R.U.T. 216175770017, con domicilio a los efectos legales en la calle José Martí No. 3383.- (Falta de Habilitación de Bomberos) **APROBADA**

2_ Expediente Nro.: 3260-006990-14 - Aplicar una multa de U.R. 6 (Unidades Reajustables seis) a la Firma PONBEL S.A., R.U.T. 216594470012, con domicilio a los efectos legales en la calle 21 de setiembre No. 2650.- (Falta de Habilitaciones Municipales) **APROBADA**

3_ Expediente Nro.: 3260-007280-12 - Aplicar una multa de U.R. 6 (Unidades Reajustables seis) a la Firma ALESO S.R.L., R.U.T. 212369980014, con domicilio a los efectos legales en la calle 21 de setiembre No. 2534.- (Falta de Habilitaciones Municipales) **APROBADA**

4_ Expediente Nro.: 3260-001186-11 - Dejar sin efecto la Resolución No. 93/15/0114 de fecha 05/III/2015 donde se aplicó una multa de U.R. 6.4776 por infracción a lo dispuesto por el Decreto No. 21.626, de 23/IV/84, a la Firma EDINGOLD S.A. R.U.T. 215388220016, responsable del establecimiento destinado a parrillada, sito en la calle Gral. José Esteban Brito Del Pino No. 1317 bis.- **APROBADA**

5_ Expediente Nro.: 3260-005938-12 - Aplicar una multa de U.R. 12,9552 (Unidades Reajustables doce con nueve mil quinientas cincuenta y dos diezmilésimas) a la Firma APINUL S.A., R.U.T. 214576320016, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle José Ellauri No. 1102.- (Falta de Habilitaciones Municipales) **APROBADA**

6_ Expediente Nro.: 3260-002795-15 - Aplicar una multa de U.R. 3 (Unidades Reajustables tres) y otra de U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) a la Firma SICA MÉNDEZ RICARDO ÁLVARO, CI.: 1.758.432-8, R.U.T. 215336730013, con domicilio a los efectos legales en la calle José Ellauri No. 1336.- (Falta de Habilitaciones Municipales y Bomberos) **APROBADA**

7_ Expediente Nro.: 3260-009929-11 - Aplicar una multa de U.R. 6 (Unidades Reajustables seis) y otra de U.R. 10 (Unidades Reajustables diez) a la Firma MIBATEX S.A., R.U.T. 215267470011, con domicilio a los efectos legales en la calle Bompland No. 507.- (Falta de Habilitaciones Municipales y Bomberos) **APROBADA**

8_ Expediente Nro.: 3250-002298-15 - Autorizar el pago a la Sra. Lourdes González Iriarte, CI.: 3.393.255-7 por los daños ocasionados al vehículo matrícula SAA 6807 de su propiedad, según



imputación SEFI No. 181976 por un monto de \$ 1.500,00 (Pesos Uruguayos mil quinientos); (Pago por la rotura del vidrio del vehículo matrícula SAA 6807 por el desprendimiento de una piedra desde una maquina bordeadora) **APROBADA**

Fuera del orden del día:

1_ El Alcalde informa que según la nueva ley de los Municipios se establece que los mismos pasen a tener nombre propio. Por tal motivo se va a generar una comisión con concejales de cada Municipio para manejar los criterios de a tener en cuenta para los nombramientos. Luego un llamado a presentación de ideas y en el próximo P. P. se votaría el nombre. Se retomará el tema la próxima sesión del Concejo para definir quien sera el concejal que Integre dicha comisión.

2_ El Alcalde informa que se están tramitando las boleteras para los concejales titulares y los primeros suplentes de cada uno y las tarjetas de presentación de los Concejales (200 c/u). Se deben pasar los datos que vayan a aparecer para cada uno.

El Alcalde informa que se llevara a cabo la realización de la actividad del día del niño en frente al Complejo CH 99 (Propios y Rivera) el día 08 de agosto de 13 a 16 hs.

Siendo las 21:55 culmina la sesión del Concejo

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Daniel Gómez, Administrativo Municipio CH.